



09 de octubre del 2025

OFICIO 002

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Secretaría de Movilidad del Municipio de Chía

En atención al pronunciamiento público realizado por el señor Alcalde de Chía, Dr. Leonardo Donoso, mediante video institucional, y al comunicado emitido por la Personería Municipal en relación con la suspensión temporal del proyecto de decreto que establece la restricción total para vehículos de carga (inicialmente previsto para entrar en vigencia el 15 de octubre de 2025 y aplazado hasta el 10 de noviembre del mismo año) las organizaciones firmantes nos permitimos realizar las siguientes precisiones y manifestaciones:

I. Sobre la Representación Gremial

- Rechazamos categóricamente las declaraciones del señor Alcalde en las que afirma haber sostenido “una reunión de altura con diferentes organizaciones que dicen representar al gremio transportador en más del 85% de sus miembros”. Tal afirmación no corresponde a la realidad gremial del país. El gremio camionero es un gremio serio, estructurado y comprometido con el desarrollo logístico nacional, que merece el mismo respeto, consideración y altura institucional que cualquier otro sector económico o productivo.
- El Comité Intergremial de Bogotá-Cundinamarca no constituye una agremiación formal ni legalmente reconocida que represente los intereses del sector transporte de carga a nivel nacional.
- La señora Juliana Bejarano, quien funge como gerente de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), tampoco ostenta representación legítima del gremio transportador de carga, como se sugiere en el mencionado video.
- El 85% de los transportadores de carga en Colombia somos trabajadores independientes, pequeños propietarios y conductores, cuya voz, necesidades y problemáticas no fueron consultadas ni tenidas en cuenta en dicha reunión.
- Este tipo de pronunciamientos desconoce la estructura real del gremio, invisibiliza a quienes sostienen la operación logística del país y genera desinformación ante la opinión pública y las autoridades locales.

II. Sobre la Participación Institucional

- Rechazamos la actitud del señor Secretario de Tránsito del municipio de Chía durante la más reciente mesa de trabajo, en la cual se desconoció el liderazgo de una representante mujer del gremio transportador, manifestando de forma despectiva que “únicamente se reúne con ciertas organizaciones”. Este comportamiento vulnera los principios de respeto, igualdad y participación ciudadana, y desconoce el papel fundamental de las mujeres transportadoras y de los representantes legítimos del gremio independiente.
- Como representantes formales del sector transportador de carga, hemos participado en cuatro mesas de construcción y conciliación respecto al proyecto de restricción total, dos de ellas articuladas por el Ministerio del Interior y dos por la Personería Municipal de Chía. En todas ellas hemos mantenido una postura de diálogo respetuoso y concertación, con claridad sobre nuestras competencias gremiales.



III. Solicitudes Formales

En virtud de lo anterior, las organizaciones firmantes:

- Exigimos una aclaración pública por parte del señor Alcalde sobre sus declaraciones respecto a la supuesta representación mayoritaria del gremio.
- Solicitamos una disculpa formal y un llamado de atención institucional al Secretario de Tránsito por su actitud irrespetuosa hacia nuestra representante.
- Requerimos la instalación urgente de una mesa de trabajo real, transparente y participativa, con presencia de las organizaciones aquí firmantes, que sí representan a la mayoría del gremio transportador independiente.
- Demandamos respeto y reconocimiento institucional hacia el trabajo, la autonomía y la representatividad legítima del sector camionero independiente.

IV. Compromiso Gremial

En aras de la confianza y la buena voluntad del sector transporte de carga, y conscientes del impacto que una movilización puede generar en la comunidad y en los propios transportadores, hemos decidido suspender temporalmente la actividad de protesta programada para el día 10 de octubre de 2025 a las 4:00 a.m., manteniéndonos en estado de asamblea permanente y atentos al desarrollo de los compromisos institucionales.

Asimismo, reiteramos nuestra disposición para revisar y modificar el Decreto 137 del 26 de mayo de 2025, relativo al pico y placa ambiental para vehículos de carga, en un espacio técnico y participativo que permita construir soluciones conjuntas.

Agradecemos los buenos oficios del Ministerio Público, en cabeza de la Personería Municipal de Chía, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Transporte, la Agencia Nacional de Seguridad Vial y el Sindicato de Transportadores del municipio de Chía, por su acompañamiento en este proceso.

Ratificamos nuestro compromiso con el desarrollo del municipio de Chía, el bienestar ciudadano y el trabajo conjunto con las autoridades, siempre bajo los principios de respeto, diálogo y veracidad en la información.

Atentamente,

Organizaciones firmantes:

Fuerza Camionera de Colombia
EduCamión
Asociación Andina de Carga Liviana
ASOTRASCUND

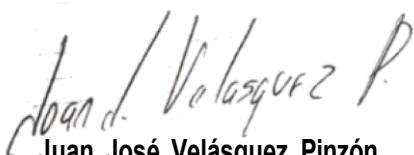



- Jose Edilson Rava Espitia ...
CC. 93398953

Alba Cecilia Lian.
- Alba Cecilia Lian
CC. 1.013'604.977

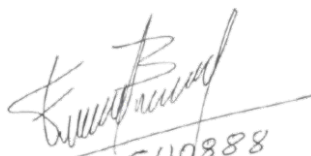

- Saúl Aguilar Vásquez
C.C 208267

- Héctor Braulio Colmenares Vargas
C.C 310.3472


- Juan José Velásquez Pinzón
C.C 80'548.335


- Michael Cepeda García
C.C 1.072'647.219




CC 80540888

- **Carlos Bernal**
C.C 80'540.888



- **Manuel José Chitiva Medellín**
CC.1.069'852.848